

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60130
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-113140

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de septiembre de 2011, con el N° 11-113140-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Securency International Pty Ltd., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MEJORAS EN MÉTODOS PARA PRODUCIR DISPOSICIONES DE LENTES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/AU2010/000243 del 03 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 642 del 16 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8780, notificado por fijación en lista el 21 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-113140-00006-0000 del 30 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 21 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 21 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60130
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-113140

procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSICIONES DE LENTES, MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE DISPOSICIONES DE LENTES, MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE UN DISPOSITIVO ÓPTICAMENTE VARIABLE, UN DISPOSITIVO ÓPTICAMENTE VARIABLE Y UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DISPOSICIONES DE LENTES, MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE
DISPOSICIONES DE LENTES, MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE UN
DISPOSITIVO ÓPTICAMENTE VARIABLE, UN DISPOSITIVO ÓPTICAMENTE
VARIABLE Y UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD"**

Clasificación IPC: G 02 B 27/22, 03/00; B 42 D 15/10.

Reivindicación(es): 1 a 21 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-113140-00006-0000.

Titular(es): SECURENCY INTERNATIONAL PTY LTD.

Domicilio(s): Craigieburn, Victoria, Australia.

Inventor(es): Jonathan A. Moon y David E. Roberts.

Prioridad(es) N°: 61/157,309 **Fecha:** 04 de marzo de 2009 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/AU2010/000243 **Fecha:** 03 de marzo de 2010.

Vigente desde: 03 de marzo de 2010 **Hasta:** 03 de marzo de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60130
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-113140

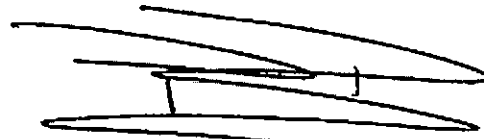
patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Securency International Pty Ltd., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
info@castellanosyco.co
castellanos@castellanosyco.co

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓